



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2018-00952-00

Se adosa al expediente, constancia de entrega efectiva del oficio de embargo No. 01514 del 14 de septiembre de 2018 (fls. 36-39).

Así mismo, se incorpora al expediente, constancia de envió de citación para notificación personal del demandado, con resultado negativo (fls. 40-43)

Por otro lado, atendiendo la solicitud presentada por activa el día 24 de agosto de 2020; el Despacho accede a ella y en consecuencia ordena oficiar a la NUEVA EPS S.A, para que informen el nombre o razón social, y dirección con que cuenten del empleador del señor RAFAEL ANTONIO GRACIANO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.416.396. Además, de informar la dirección de correo electrónico del señor GRACIANO GIRALDO.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que cumpla con su carga procesal de integrar en debida y completa forma al contradictorio, para lo cual, se le concede el termino de 30 días, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 143 fijados hoy 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial

BAPU